

TIPO DE SERVICIO O COMPRA
ASISTENCIA MÉDICA Y ATENCION EMERGENCIAS EVENTOS
Ref. Invitación 2026-014

1. GENERALIDADES

1.1. OBJETO

Carnaval de Barranquilla S.A.S. BIC está interesado en recibir cotizaciones con el propósito de seleccionar la propuesta más favorable para la contratación del servicio objeto de la presente invitación, de conformidad con las fechas, condiciones y especificaciones establecidas en este documento.

1.2. LEGISLACIÓN APLICABLE

Carnaval de Barranquilla S.A.S. BIC se rige por el derecho privado. Por lo tanto, la presente invitación a participar no tiene el carácter de licitación pública ni se encuentra sujeta a las condiciones y procedimientos propios de la contratación pública.

1.3. PARTICIPANTES

En este procedimiento podrán participar personas naturales o jurídicas legalmente capaces para contratar. Para tal efecto:

- Las personas naturales deberán acreditar experiencia relacionada con el objeto de la presente contratación.
- El representante legal de la persona jurídica deberá estar facultado, tanto cualitativa como cuantitativamente, para presentar la propuesta y suscribir el contrato, de conformidad con los estatutos sociales o mediante autorización expresa y escrita del órgano societario competente, cuando corresponda.

2. PROCEDIMIENTO

2.1. APERTURA

La presente invitación a cotizar estará abierta desde el 7 de octubre hasta el 13 de octubre, a las 2:00 p. m.

2.2. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE SOLICITUDES

La cotización deberá ser entregada en la recepción de la Casa del Carnaval, ubicada en la Cra. 54 No. 49B-39, Barranquilla, antes de la fecha y hora establecidas para el cierre de la presente invitación.

3. SOLICITUD

3.1. ALCANCE

Presentación de la propuesta deberá presentarse en sobre cerrado, debidamente identificado con el número de la presente invitación, el nombre y la dirección del proponente.

- **Precio:** Los proponentes deberán presentar precios unitarios, cuando aplique. El valor total de la propuesta deberá incluir el impuesto sobre las ventas (IVA), cuando haya lugar, indicando expresamente el porcentaje aplicado.
- **Validez de la cotización:** La propuesta deberá tener una vigencia hasta el 28 de febrero de 2027.
- **Descuentos:** Cuando se ofrezcan descuentos, el proponente deberá indicar el porcentaje y valor correspondiente, así como los descuentos por volumen, cuando aplique. Estos descuentos no podrán modificar ni afectar las condiciones establecidas en la presente invitación.
- **Forma de pago:** Será acordada entre las partes durante la etapa de negociación.

Carnaval de Barranquilla S.A.S. BIC busca proveedores con capacidad para prestar directamente los servicios requeridos y que cuenten con la infraestructura necesaria para su adecuada ejecución, evitando intermediaciones que puedan incrementar el valor de la oferta. En consecuencia, con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, bajo la gravedad de juramento, que es propietario o cuenta con la disponibilidad legal y efectiva de los equipos y elementos necesarios para la prestación del servicio que se contrate.

3.1. CAUSALES PARA NO CONSIDERAR SU SOLICITUD

Las propuestas no serán consideradas en los siguientes casos:

- Cuando sean presentadas de manera extemporánea o en una oficina o lugar diferente al indicado en la presente invitación, salvo que, ante la ausencia de otras propuestas razonablemente aceptables, Carnaval de Barranquilla S.A.S. BIC determine negociar cotizaciones presentadas de manera extemporánea.

- Cuando el proponente no presente la documentación requerida en la presente invitación.

3.2. EVALUACIÓN DE SOLICITUDES

Carnaval de Barranquilla S.A.S. BIC informará a los interesados, mediante correo electrónico, el resultado de la convocatoria.

4. INFORMACIÓN PARA EVALUACIÓN DE SOLICITUDES

4.1. DOCUMENTOS REQUERIDOS

Todos los documentos relacionados a continuación deberán adjuntarse a la propuesta y son de presentación obligatoria.

4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN

Si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá estar firmada por su representante legal, quien deberá estar debidamente facultado para presentar la propuesta y suscribir el contrato.

4.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Cuando se trate de una persona jurídica, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal. Este documento no podrá tener una fecha de expedición superior a tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente contratación.

4.1.3. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, de acuerdo con la cuantía establecida en los estatutos o en el certificado de existencia y representación legal, deberá adjuntar la autorización expresa del órgano competente para participar en la contratación, presentar la propuesta y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

4.1.4. RELACIÓN DE CLIENTES

El proponente deberá presentar un listado de clientes a los cuales haya prestado servicios similares y anexar máximo dos (2) certificaciones de experiencia.

4.1.5. LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

El proponente deberá presentar las licencias, permisos y autorizaciones que sean necesarios para la adecuada prestación de los servicios.

4.1.6. REGISTRO DE PROVEEDORES

Si el proponente no se encuentra registrado como proveedor, deberá descargar de la página web: www.carnavaldebarranquilla.org el formato correspondiente, diligenciarlo y anexarlo a la propuesta junto con los documentos requeridos para su registro.

NOTA: Los documentos relacionados en este numeral son de presentación OBLIGATORIA.

5. ESPECIFICACIONES

5.1 ALCANCE DEL SERVICIO QUE SE QUIERE CONTRATAR

La propuesta deberá contener una cotización detallada de los servicios definidos en el Anexo 2026-014, especificando el valor unitario de cada servicio, el subtotal por ítem y, cuando aplique, el descuento por volumen.

El proponente deberá conocer y comprometerse, como mínimo, con las siguientes condiciones:

- El personal asignado deberá estar debidamente certificado y calificado para la prestación de servicios de asistencia médica y atención de emergencias en este tipo de eventos.
- Brindar atención de primeros auxilios.
- Realizar la valoración y evaluación inicial de los pacientes.
- Gestionar la remisión de pacientes a centros médicos, cuando las condiciones clínicas así lo requieran.
- Designar un coordinador general del personal, quien será el contacto y enlace con Carnaval de Barranquilla S.A.S. BIC y con los organismos distritales competentes en materia de emergencias y salud, incluyendo la red de emergencias y la Secretaría de Salud.
- Disponer de personal de contingencia para cubrir ausencias por cualquier motivo o atender requerimientos adicionales que Carnaval de Barranquilla S.A.S. BIC determine durante la prestación del servicio.

5.1.3. DOTACION Y CAPACITACION:

- El servicio deberá contemplar transporte, uniforme, alimentación, carné de identificación y maletín médico con la dotación general requerida para el personal suministrado. Asimismo, deberá contar con un sistema de comunicación que permita la coordinación entre el personal médico, la ambulancia y el PMU (Puesto de Mando Unificado) designado.
- El proveedor deberá capacitar adecuadamente a su personal en técnicas de atención de desastres, primeros auxilios y atención general al público.

- El personal deberá estar afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y cumplir con las demás obligaciones establecidas por la legislación colombiana aplicable para el desarrollo de esta labor.

Una vez seleccionado el proveedor, este deberá remitir la base de datos del personal médico y de enfermería que prestará el servicio, acompañada de copia de los soportes de pago de seguridad social, documento de identidad y tarjeta profesional. Esta documentación será de entrega obligatoria por parte del proveedor a Carnaval de Barranquilla S.A.S. BIC, para su posterior presentación ante las autoridades competentes, cuando corresponda.

6. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Con el fin de seleccionar la propuesta más favorable para Carnaval de Barranquilla S.A.S. BIC y garantizar el cumplimiento de las necesidades asociadas a la contratación, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

- Experiencia certificada.
- Seriedad y cumplimiento.
- Licencias y certificaciones.
- Servicio y capacidad de atención antes y durante el evento.
- Capacitación del personal.
- Capacidad instalada.
- Tecnología y desarrollo.
- Referencias y recomendaciones.
- Precio.

Carnaval de Barranquilla S.A.S. BIC se reserva el derecho de presentar contrapropuestas. En caso de hacerlo, se podrán considerar, entre otros aspectos, las propuestas económicamente más favorables y la experiencia acreditada en contrataciones anteriores.

NOTA: La contratación del servicio bajo la modalidad de paquete para toda la temporada deberá contemplar un descuento especial sobre el valor total cotizado.

7. CONTRATACIÓN

Carnaval de Barranquilla S.A.S. BIC podrá emitir una orden de compra, una orden de servicio o suscribir un contrato para la ejecución del objeto de la presente invitación, tomando como base la cotización que resulte seleccionada por satisfacer las necesidades y expectativas de la organización. En caso de servicios sucesivos durante

una temporada, se podrán emitir las respectivas órdenes de servicio de acuerdo con las necesidades y oportunidades de prestación.

7.1. DOCUMENTOS PARA LA SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO U ORDEN.

La persona natural o jurídica seleccionada deberá suministrar:

- Copia del documento de identidad del representante legal o de la persona natural seleccionada.
- Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).
- La documentación solicitada en el numeral 4.1.
- Copia de los aportes realizados al Sistema de Seguridad Social del personal asignado a la prestación del servicio.